



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CIATEQ

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CIATEQ A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a las 09:00 Horas del día 14 de agosto de 2024, se reunieron por medio de video conferencia los miembros del Comité de Transparencia de CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada; la Lic. Rosa María Barrón Mora Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia, la Lic. Claudia Leticia Trejo Ramírez Titular, en su calidad de Representante en CIATEQ de la Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT); y la C.P Brenda Isela Soto Hernández Directora Administrativa; asimismo se da cuenta de la asistencia de dos invitados; el licenciado Eduardo Emanuel López López, en su carácter de Analista Jurídico adscrito a la Coordinación de Consulta y Asuntos Normativos y la Lic. Monica Soto Sandate en su calidad de responsable de la Unidad de Enlace; quienes desahogarán el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia**
- 2. Declaración del Quorum Legal**
- 3. Presentación y en su caso, aprobación de la Política de Protección de Datos Personales de CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.**
- 4. Presentación del Informe con el cual se llevará a cabo la actualización de los formatos e información publicada dentro del Apartado virtual de Protección de Datos Personales de CIATEQ al ejercicio 2024. (Anexo 8), para la publicación de medios de verificación documentales dentro del apartado virtual "Protección de datos personales" de los instrumentos técnicos de evaluación.**

La Lic. Rosa María Barrón Mora, dio la bienvenida a los integrantes de este Honorable Comité de Transparencia y agradeció su asistencia y participación; manifestando que es muy importante contar con la presencia de los miembros integrantes del Comité para tener una mejor retroalimentación, en el tema de datos personales. Acto seguido procedió a la presentación del orden del día, en los términos siguientes:

1. Lista de Asistencia

Se realizó el pase de lista de los asistentes y se confirmó la asistencia de la Titulares e invitados del Comité de Transparencia de CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada.





2. Declaración del Quorum Legal

Confirmado el pase de la lista se asistencia, se declaró la existencia de Quórum Legal, por lo que la presidenta del Comité de Transparencia confirmo que se puede llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión.

Acto seguido manifiesta la Lic. Rosa María Barrón Mora que la finalidad de esta sesión es para buscar la aprobación de la Política de Protección de Datos Personales de CIATEQ y llevar a cabo la actualización de los formatos e información publicada dentro del Apartado virtual de Protección de Datos Personales de CIATEQ al ejercicio 2024. (Anexo 8), para la publicación de medios de verificación documentales dentro del apartado virtual "Protección de datos personales" de la Pagina Web Institucional, para efecto de dar cumplimiento a los requerimientos que establecen la propia Ley General de Protección de Datos Personales y, en su caso, las actividades, que el INAI impuso para para llevar a cabo la salvaguarda de los datos personales que se manejan en el interior. Por lo cual, para este tema se preparó una presentación para lo cual se invitó al Lic. Eduardo Emmanuel López López, quien forma parte del equipo de trabajo del Área jurídica de este Centro y que fue quien tuvo a su cargo la elaboración de la Política, así como también nos está apoyando con el cumplimiento de las actividades del Anexo 8, en donde se han desarrollados una serie de actividades como se expondrán a continuación:

3. Presentación y en su caso, aprobación de la Política de Protección de Datos Personales de CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.

Para el desahogo del numeral 3 del orden del día, la Lic. Rosa Maria Barrón Mora, informó que días anteriores se envió a través del correo electrónico a los miembros integrantes del Comité de Transparencia, la Política de Datos Personales con la finalidad de que manifestaran alguna recomendación o alguna sugerencia respecto del documento que les fue turnado para revisión.

Por lo cual, toda vez que es facultad de este Comité es llevar a cabo la implementación de esta Política de Datos Personales, para su implementación se busca contar con documento legal en el que se pueda fundar y motivar las actuaciones institucionales respecto del tratamiento de Datos Personales; es importante también comentar que se han desarrollado diversas actividades que van enfocadas a ir actualizando y analizando todo lo relativo a la materia de protección de datos personales para poder dar cumplimiento al 100% y en consecuencia establecer en la Política de Protección de Datos Personales los derechos, las obligaciones y el alcance que debemos de observar en el tratamiento de datos personales.

Para finalizar con este punto, se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación o algún pronunciamiento que realizar respecto del tema, en caso contrario, se le otorga el uso de la voz al Lic. Eduardo Emmanuel López López, para el desahogo del numeral 4.





4. Presentación del Informe con el cual se llevará a cabo la actualización de los formatos e información publicada dentro del Apartado virtual de Protección de Datos Personales de CIATEQ al ejercicio 2024. (Anexo 8), para la publicación de medios de verificación documentales dentro del apartado virtual "Protección de datos personales" de los instrumentos técnicos de evaluación.

Para el desahogo del numeral 4 del orden del día, se concede el uso de la voz al Lic. Eduardo Emanuel López López, quien manifiesta lo siguiente:

Para la actualización del Anexo 8, se desarrollaron una serie de acciones y actividades para dar cumplimiento al requerimiento por parte del INAI en donde están solicitando actualizar el apartado que tenemos en nuestra página web, (Anexo 8), en el cual se publican ciertos formatos, a través de los cuales, nosotros tenemos que dar cumplimiento a cada uno de los criterios establecidos en dicha política.

El primer paso es el tener dentro de la página web el **Apartado de Protección de Datos Personales**, este apartado virtual se encuentra disponible en la página WEB DE CIATEQ y a su vez contiene tres sub apartados, los cuales son los siguientes: **Avisos de Privacidad**, **Datos de contacto de la Unidad de Transparencia** y por último, **Información relevante en materia de Protección de Datos Personales**, a través del cual nos solicitan que como tal tengamos publicado este apartado se refleja todo lo relacionado con el formato del Anexo 8 el cual contiene formatos los cuales son los siguientes:

- Variable y formato 1.1 Aviso de Privacidad Integral.
- Vertiente 1: Principios Variable y formato 1.1 Aviso de Privacidad Integral
- Vertiente 1.2: Mecanismos para acreditar el cumplimiento de principios, deberes y obligaciones de la Ley General y demás disposiciones aplicables
- Variante 2: Deberes Variable y formato 2.1 Deber de seguridad
- Variable y formato 2.2 Deber de confidencialidad y comunicaciones de datos personales
- Vertiente 3: Ejercicio de los derechos ARCO Variable y formato 3.1 Mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO
- Vertiente 4: Portabilidad
- Variable y formato 4.1 Portabilidad de datos personales
- Vertiente 5: Acciones preventivas en materia de Protección de Datos Personales
- Variable y formato 5.1 Evaluación de impacto en la protección de datos personales
- Vertiente 6: Responsables en materia de Protección de Datos Personales
- Variable y formato 6.1 El Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia
- Vertiente 6.2 Oficial de Protección de Datos Personales

Acto seguido el Lic. Eduardo Emmanuel López López mencionó de forma breve y clara cada uno de estos apartados y formatos; así como la estructura de forma y de contenido que deben contener; además se deberán de cumplir una serie de requisitos que se basan en los siguientes términos tales como son: **deberes, confidencialidad y comunicación de datos personales**. Para el



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CIATEQ

primer punto, nos piden establecer mecanismos y controles dirigidos a asegurar la confidencialidad en el tratamiento de datos personales.

Asimismo, otro de los puntos es lo referente al ejercicio de los Derechos ARCO y el procedimiento que se tiene que realizar para dar cumplimiento a este derecho y cuál es la gestión interna y externa que como Centro debemos realizar para recibir solicitudes de datos personales dar cumplimiento de estos.

De igual manera, mencionó que nos piden establecer si como centro público de investigación o entidad pública realizamos la portabilidad de datos personales. Al respecto, hemos manifestado que como tal nosotros no realizamos portabilidad; por otro lado, CIATEQ, no tiene la obligación, ya que no realizamos un tratamiento intensivo de datos personales, entonces este punto ya se encuentra completo en su totalidad.

Posteriormente nos piden informar y publicar si se cuenta con la figura de Oficial de Cumplimiento de Protección de Datos Personales; por lo que para este fin se señala que como tal, CIATEQ no cuenta con un Oficial de protección de datos personales, ya que nosotros no realizamos un tratamiento intensivo de datos personales, entonces en este sentido nosotros ya hemos dado cumplimiento.

En esta política y en estos formatos damos cumplimiento a los principios, deberes y obligaciones que deben desarrollarse por servidores públicos que realicen el tratamiento de datos personales. Por otro lado, el Lic. Emmanuel comentó que CIATEQ cuenta con una crisis de actualización con relación a los avisos de privacidad, actualmente ya se trabajaron los dos tipos los simplificados e integrales a través del cual ya se definieron las finalidades y el tratamiento de datos personales de cada área administrativa de CIATEQ

Para finalizar este punto el Lic. Eduardo Emmanuel López López pregunto que si había una objeción de los documentos que se han presentado ya que tenemos la obligación publicarlos en la página.

La C.P Brenda Isela Soto Hernández comentó estar de acuerdo con el trabajo expuesto Y por su parte la Lic. Claudia Leticia Trejo Ramirez Titular comentó que no existe de ningún comentario agradeciendo el interés en solventar este requerimiento, **por lo cual se procede a tomar los siguientes:**

Acuerdos

- Se aprueba por unanimidad la Política de Protección de Datos Personales de CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.
- Se aprueba el Cumplimiento y publicación de la actualización de los formatos e información publicada dentro del Apartado virtual de Protección de Datos Personales de CIATEQ al ejercicio 2024. En nuestra página WEB institucional.





Agotados en su totalidad los puntos a desahogar, se da por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada, siendo las 11:29 am; firmando al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar

Integrantes del Comité de Transparencia

Nombre	Puesto	Cargo en el Comité	Firma
Lic. Rosa María Barrón Mora.	Coordinadora de Consulta y Asuntos Normativos.	Titular de la Unidad de Transparencia y presidenta de este comité	
Lic. Claudia Leticia Trejo Ramírez	Representante en CIATEQ de la Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT)	Representante en CIATEQ de la Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT)	
C.P Brenda Isela Soto Hernández	Directora Administrativa	Responsable de la Coordinación de Archivos en CIATEQ, A.C	
Lic. Eduardo Emmanuel López López	Analista Jurídico	Invitado Especial	
Lic. Monica Soto Sandate.	Encargada de Control y Evaluación	Invitada – Enlace de la Unidad de Transparencia.	



